

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA UNIR (DIVULGA)

Curso 2026-2027

1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Transferencia de UNIR, en su compromiso con la divulgación y transferencia del conocimiento científico a la sociedad, convoca ayudas para apoyar actividades de divulgación del conocimiento científico y tecnológico desarrolladas en el marco de UNIR. El objetivo es acercar los resultados de investigación generados en la universidad a audiencias no especializadas, contribuyendo a una sociedad más informada y participativa.

2. Beneficiarios

Esta convocatoria está dirigida a docentes e investigadores de UNIR. Las propuestas podrán contar con la participación de investigadores externos y profesionales del ámbito no académico cuando la naturaleza del proyecto lo requiera.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las solicitudes constituidas por al menos un doctor contratado en UNIR durante la duración de la actividad de divulgación y cuya trayectoria investigadora esté estrechamente ligada con la actividad de divulgación propuesta.

3. Actividades objeto de la ayuda

Las ayudas cubrirán actividades de divulgación científica. Estas actividades son las recogidas en el Libro Blanco de las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación UCC+i, línea “Divulgación general del conocimiento científico y tecnológico”. Se otorgará preferencia a aquellas actividades realizadas en un entorno *online*.

A modo orientativo, se señalan los siguientes descriptores generales de públicos, formatos y contenidos:

Público objetivo

- Estudiantes preuniversitarios en todas las etapas. Actividades orientadas a estimular el interés por la ciencia y la tecnología, mostrando su relevancia social, económica y su proyección como opción profesional.
- Sociedad en general. Iniciativas dirigidas a personas sin formación técnica específica en la materia, con el objetivo de acercar el conocimiento científico a la ciudadanía.
- Colectivos con capacidad de difusión: Agentes que, sin ser especialistas, pueden actuar como intermediarios en la comunicación científica: docentes de etapas

preuniversitarias, periodistas, creadores de contenido, formadores o gestores culturales, entre otros.

Formatos y contenidos

Las actividades susceptibles de solicitar financiación incluyen publicaciones, exposiciones, audiovisuales destinados a la divulgación científica; organización de ciclos de conferencias o talleres prácticos de carácter divulgativo; espectáculos y representaciones artísticas, materiales educativos; actividades interactivas (talleres, itinerarios, espectáculos de divulgación, etc.); premios o reconocimientos a la divulgación científica, etc.

Con independencia del formato, los contenidos deberán:

- Mantener el rigor científico y ajustarse a la realidad, adaptando la profundidad al público destinatario.
- Abordar cuestiones de interés social o de relevancia científica y técnica.
- Aspirar a dejar una huella duradera en los destinatarios, conectando con sus intereses y trascendiendo el mero entretenimiento.
- Contribuir a visibilizar la investigación generada en UNIR.
- Presentarse con un lenguaje accesible, sin tecnicismos innecesarios.
- Ser atractivos y, en la medida de lo posible, fomentar la participación activa del público.

No son objeto de la divulgación la comunicación institucional o la captación de alumnos por presentar objetivos diferentes a la transmisión de conocimiento científico a públicos no especializados. Tampoco serán elegibles:

- Organización de congresos y seminarios científicos.
- Realización de actividades académicas de UNIR.
- Publicaciones de carácter académico.
- Eventos ya subvencionados por otras convocatorias de la universidad.

4. Periodo y modalidad de solicitud

La convocatoria permanecerá abierta durante todo el curso académico 26-27, si bien las solicitudes se evaluarán preferentemente en los siguientes plazos:

- Hasta el 30 de septiembre 2026, para actividades que se vayan a realizar entre octubre 2026 y diciembre 2027.
- Hasta el 30 de diciembre 2026 para actividades que se vayan a realizar entre enero y julio 2027.

Las solicitudes deberán enviarse al correo vtransfer@unir.net, indicando en el asunto: "Convocatoria DIVULGA". La documentación deberá remitirse en un único archivo PDF. El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 31 de mayo del 2027.

La aceptación de la ayuda implica que la actividad pasa a formar parte del Plan de Actividades de la UCC+i de UNIR.

5. Naturaleza, duración y cuantía de las ayudas

Las actividades deberán registrarse a través del Vicerrectorado de Transferencia de UNIR, coordinadas con la Unidad de Cultura Científica (UCC+i).

Dadas las características variables de estos proyectos, la presente convocatoria no delimita un presupuesto máximo. La concesión de ayudas está supeditada a la evaluación de las solicitudes recibidas. La cuantía final destinada a cada proyecto será revisada y aprobada por la Comisión de Evaluación de acuerdo con los objetivos y necesidades de cada proyecto.

Cualquier cobro derivado de la actividad subvencionada deberá gestionarse a través de los mecanismos establecidos por UNIR.

6. Documentación necesaria

Será necesario aportar:

- a) CVA del investigador doctor de UNIR que asuma las labores de coordinador del proyecto.
- b) Anexo 1 cumplimentado.
- c) Propuesta del plan de comunicación y divulgación.
- d) Indicaciones de interés de otros organismos (contrato, convenios, cartas de interés, etc.).

7. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a:

- a) Mantener el objetivo y la actividad que fundamenta la concesión, lo que implica la coordinación y ejecución de la actividad.
- b) Presentar en plazo la memoria de la actividad en las que se haga referencia al alcance de los objetivos y resultados planteados por la acción.
- c) Responder a las solicitudes de información del Vicerrectorado de Transferencia con relación a la actividad.
- d) Priorizar la difusión de sus actividades a través de los canales existentes en UNIR con el apoyo de la UCC+i.

- e) Mencionar expresamente en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción que el proyecto ha sido financiado por el Vicerrectorado de Transferencia según el protocolo establecido para este fin. Para usos divulgativos, debe solicitarse aprobación previa para el uso de marca UNIR.
- f) Facilitar imágenes de la celebración de la actividad a la UCC+i.
- g) Justificación económica de los gastos asociados.
- h) Remitir, en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, una memoria resumen con el detalle de su desarrollo, resultados y evaluación. Dicha memoria deberá incluir un resumen de ingresos y gastos, así como indicadores cualitativos y cuantitativos tales como: número de participantes, número de actividades realizadas, número de investigadores implicados, grado de satisfacción de los participantes y grado de consecución de los objetivos.

8. Actividades subvencionables

Los importes de las ayudas se destinarán a financiar gastos que estén directamente relacionados con la puesta en marcha del proyecto de divulgación y sean necesarios para la consecución de los objetivos establecidos y presupuestados. Las cuantías solicitadas deben ser finales, incluyendo los impuestos pertinentes.

En concreto, serán subvencionables los siguientes gastos:

1. **Equipo y material inventariable.** Sólo se financia el material necesario para la consecución de los objetivos del proyecto, en forma de cesión temporal. Una vez finalizado el proyecto, dicho material deberá devolverse a UNIR.
2. **Bienes fungibles** no inventariables vinculados a la actividad propuesta: consumibles de oficina o laboratorio, reprografía, imprenta, etc.
3. **Servicios técnicos.** Licencias o adquisición de productos o servicios de software, traducción de materiales, gastos de consultoría, edición de materiales gráficos y/o audiovisuales, publicaciones, gastos de actividades de difusión, etc.
4. **Viajes y dietas.** La cuantía de los desplazamientos y la manutención justificados dentro de la actividad propuesta. No se contempla la asistencia a congresos en los presupuestos. Los viajes y dietas se ceñirán a la política de dietas de UNIR disponible en Política de viajes y gastos para personal de oficina.pdf.
5. **Otros.** Debidamente justificados en la memoria técnica.

9. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de la UCC+i atendiendo a la solidez del equipo investigador, la vinculación de la investigación y conocimiento divulgado a UNIR, su impacto, innovación, grado de colaboración externa, sostenibilidad y potencial futuro.

Se priorizarán iniciativas cuya ejecución sea:

- Íntegramente *online*.
- En colaboración con las redes de comunicación de UNIR.

Se valorará positivamente incluir en el plan de trabajo:

- Generación de materiales promocionales de la actividad para RRSS.
- Difusión en RRSS a través de la cuenta de LinkedIn de Investigación y Transferencia.

10. Resolución del procedimiento

Las ayudas previstas en esta convocatoria se resolverán en un máximo de 30 días desde su recepción por Resolución del Vicerrectorado de Transferencia de UNIR, de acuerdo con el procedimiento y criterios de valoración establecidos en los criterios de evaluación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISABEL DÍEZ VIAL – VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA DE UNIR

Para ver los detalles de la firma avanzada o verificar autenticidad, por favor revise el “**Panel de firma**” de este documento pdf

ANEXO: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE
DIVULGACIÓN CIENTÍFICA UNIR

PROGRAMA DIVULGA CURSO 2026-2027

[TÍTULO DEL PROYECTO]

Coordinador: *(Apellidos y nombre)*

Correo electrónico de contacto:

Resumen: *Máximo 150 palabras.*

Palabras clave:

Ámbito geográfico de actuación: Indicar los países o regiones donde se propone desarrollar.

Modalidad de ejecución: Íntegramente online Presencial Híbrida (online y presencial).

Lugar de celebración: Indicar en caso de modalidad presencial o híbrida.

Coste total:

Fecha inicio:

Fecha fin:

Área de conocimiento:

ODS y metas a las que contribuyen: El listado se puede consultar en este [enlace](#).

Declaración: El/la coordinador/a declara que la actividad propuesta no ha recibido ni tiene pendiente de resolución financiación de otras convocatorias internas de UNIR para el mismo periodo.

1. Relación de participantes

1.1. Coordinador

Apellidos y nombre:

Correo electrónico de contacto:

ORCID o Google Scholar:

1.2. Equipo participante

Participantes de UNIR

DNI	Nombre y apellidos	Categoría Profesional	ORCID o Gscholar
123456798X	Nombre Apellido	Contratado Doctor	Enlace

Participantes externos

DNI	Nombre y apellidos	Categoría Profesional	ORCID o Gscholar	Institución/empresa
123456798X	Nombre Apellido	Contratado Doctor	Enlace (en caso de ser PDI)	Universidad Externa Empresa Externa

Entidades colaboradoras

Pueden incluirse entidades con las que haya algún acuerdo ya firmado o entidades interesadas en colaborar en el proyecto. Se solicita aportar una carta de la entidad expresando su interés por la colaboración. No se consideran colaboradoras entidades que reciban una contraprestación económica por su participación.

Persona de contacto	E-Mail	Institución/Empresa	Acuerdo existente (Sí/No)
Nombre Apellido	nombre@empresa.es	Empresa	Sí/No

2. Detalles de la actividad

2.1. Objetivos

Principales objetivos de la actividad.

2.2. Vinculación de la actividad con la trayectoria de los participantes, investigadora y/o práctica.

Explicar brevemente cómo se vincula con la trayectoria del equipo.

2.3. Colectivo destinatario

El público preferente de la actividad de divulgación.

2.4. Impacto

Impacto esperado de la actividad y cómo se medirá de forma cualitativa y cuantitativa (número de asistentes, visualizaciones...). Incluir al menos indicadores de:

- Número de participantes/asistentes
- Número de actividades o sesiones
- Número de investigadores implicados
- Alcance en RRSS (visualizaciones, seguidores, impresiones)
- Otros indicadores relevantes

2.5. Sostenibilidad y proyección futura

Indicar si la actividad tiene vocación de continuidad más allá del periodo financiado, y cómo se prevé garantizar su sostenibilidad (alianzas, ingresos propios, nuevas convocatorias, etc.). En caso de ser una actividad puntual, justificar su interés aunque no tenga continuidad prevista.

2.6. Descripción de la actividad

Descripción de la actividad, principales características y estructura. Se debe incluir:

- **Actividades específicas**
- **Cronograma y reparto de trabajo**
- **Resultados previstos:** Enumerar los resultados principales que se espera obtener.
- **Alcance y estrategia de divulgación y comunicación prevista:** Indicar cómo se prevé dar a conocer el proyecto y las acciones concretas previstas. Indicar si se prevé la generación de materiales específicos para redes sociales (vídeos cortos, infografías, hilos, etc.) y si se contempla su difusión a través de la cuenta de LinkedIn de Investigación y Transferencia de UNIR.

3. Presupuesto

Se debe completar la tabla de costes y justificar la relación de cada uno de los gastos con las actividades específicas del proyecto. Los gastos subvencionables son los fijados en el texto de la convocatoria. Recuerda incluir los impuestos necesarios en el total.

CONCEPTO	COSTE CURSO 26-27 (1/09/26- 31/07/27)
Equipo y material inventariable	
	0,00
	0,00
Bienes fungibles	
	0,00
	0,00
Servicios técnicos	
	0,00
	0,00
Viajes y dietas	
	0,00
	0,00
Otros	
	0,00
	0,00
GRAN TOTAL	

Se requiere una justificación económica de los gastos previstos para la realización del proyecto. Se valorará la eficiencia de costes y partidas, la adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y la existencia de fuentes de financiación adicionales o que garanticen su sostenibilidad futura.